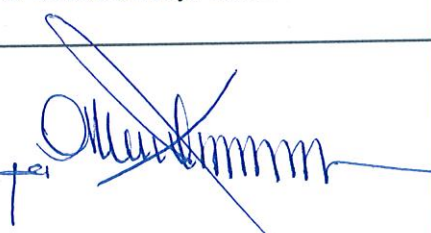




H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California
 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	<p>Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</p> <p>Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.</p>
Firma del titular del área (Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ 
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	3era. SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 28 JUL 2022
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





PLAYAS DE ROSARITO
H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de Licencias de Construcción
Oficio: LC/173/2022
Asunto: Licencia de Construcción

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 07 de junio del 2022.

PROPIETARIO DEL PREDIO
PRESENTE

En atención a la solicitud No. 305/2022 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción de obra mayor de un conjunto Habitacional Multifamiliar Vertical, ubicada en los lote: [REDACTED] de la manzana: [REDACTED] identificado con Claves Catastrales: [REDACTED] en Calle Vía del Parque del Fraccionamiento Plaza del Mar, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. El cual ampara la construcción de [REDACTED] viviendas con una superficie de [REDACTED] m² en una torre de [REDACTED] niveles. Distribuidos en la siguiente manera:

No. Niveles	Niveles	Espacio (uso)	Viviendas Totales	Sup. de construcción por nivel	Superficie acumulativa
1ro	Planta Baja	Vivienda 1, PB Vivienda 2	1 ½	[REDACTED] M ²	[REDACTED] M ²
2do	Planta 1er Nivel	Vivienda 3, PA Vivienda 2	1 ½	[REDACTED] M ²	[REDACTED] M ²
3ro	Planta 2do Nivel	Vivienda 4, Vivienda 5	2	[REDACTED] M ²	[REDACTED] M ²
4to	Planta 3er Nivel	Vivienda 6	1	[REDACTED] M ²	[REDACTED] M ²
Total	4		Total 6		Total [REDACTED] M²

Altura máxima de la edificación [REDACTED]

Deberá contar con 6 cajones de estacionamiento para las viviendas como mínimo al interior del predio. Respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas con dirección hacia las colindantes con una separación menor a 90 cm (a paños) con respecto al límite de propiedad. La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre los peritos firmantes y conforme a los deslindes presentados los.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado
Cimentación	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	CPVC
Piso	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	PVC
Castillos y Columnas	Concreto Armado	Inst. de Gas	No Aplica
Muros	Bloq	Inst. Eléctrica	Conduit
Techo	Concreto Armado	Inst. Especiales	No Aplica
Entrepiso	Concreto Armado		

Responsables

Propietari [REDACTED]
Director Responsable de Obra (DRO) [REDACTED]
Perito número: [REDACTED]
CED. FED: 7070526 CED. ESTATAL: 19843-02/11.

Corresponsable Estructural [REDACTED]
Corresponsable Eléctrico [REDACTED]
CED. FED: 3093721 CED. ESTATAL: 11574-02/01.

Autorización

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

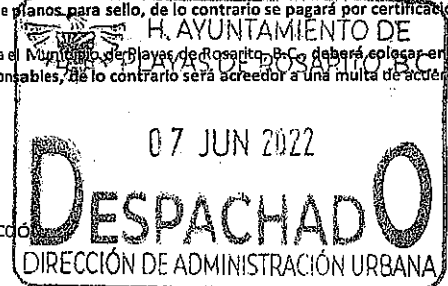
Observaciones y condicionantes:

- Recibos de pagos con No. Certificación: 05-7220 (Multifamiliar) con fecha 05 de mayo del 2022, No. Certificación: 04-7558 (cisterna) con fecha 26 de mayo del 2022.
- Dictamen de uso de suelo EXP/225 - US/225/2019 despachada el día 09 de julio del 2019, Licencia ambiental con No. Oficio LA/086/19 despachada el día 10 de noviembre del 2021.
- La presente Licencia queda condicionada a presentar ante esta dependencia el oficio y proyecto aprobado de Inspección para Medidas de Seguridad Contra Incendios emitido por la Dirección de Bomberos una vez se solicite la terminación de obra del proyecto, de lo contrario quedara sin validez esta autorización.
- Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
- En caso de ocupar temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la obra.
- Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despacho deberá ingresar su 2do Juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.
- De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de número de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.



INTENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal